

**SOLICITUD Y NORMATIVA DECLARACIONES DE INTERÉS CIENTÍFICO, O SOCIAL,
O DE UTILIDAD PARA LOS PACIENTES REUMÁTICOS**

I. DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA		LOCALIDAD	PROVINCIA
TIPO DE DECLARACIÓN			
<input type="checkbox"/>	Declaración de interés científico		
<input type="checkbox"/>	Declaración de interés social		
<input type="checkbox"/>	Declaración de utilidad para los pacientes reumáticos		

II. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CIUDAD	CÓDIGO POSTAL	DIRECCIÓN
TELÉFONO DE CONTACTO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
INSTITUCIÓN EN LA QUE TRABAJA	DIRECCIÓN DE LA MISMA	

III. ACTIVIDAD

TÍTULO
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CURSO, PUBLICACIÓN, PROYECTO, REUNIÓN, PRODUCTO, OTRO) PARA LA QUE SE SOLICITA LA DECLARACIÓN

IV. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

	Programa del curso o reunión
	Índice de capítulos y autores de la publicación
	Protocolo del proyecto
	Características del producto
	Otros (Especificar)
	Presupuesto

La solicitud junto con la documentación a adjuntar:

- Se enviará, **preferentemente**, en formato electrónico, a la dirección ser@ser.es. Si no fuera posible, se remitirá, por correo postal, a la Secretaría de la Sociedad Española de Reumatología, C/Marqués del Duero, 5, 1º C.
- Será valorada por una Comisión.

La Comisión responderá, en función de la dificultad que conlleve el estudio de la misma, en un plazo de 15 a 30 días desde la recepción de la solicitud y la documentación pertinente.

Si la Comisión estimara que necesita disponer de más datos antes de pronunciarse, el citado plazo comenzaría a contar desde la recepción de todos los documentos.

La Secretaría de la Sociedad Española de Reumatología comunicará la decisión de la Comisión al interesado en un plazo no superior a 3 días desde que tenga conocimiento de ella.

La concesión de la declaración permitirá reproducir el logotipo de la SER junto con el siguiente texto “Declarado de Interés Científico, o Social, o de utilidad para los pacientes reumáticos por la Sociedad Española de Reumatología”.

La SER aplicará, por la tramitación de estas concesiones y la utilización del logotipo, una cuota, que se destinará a promover la prevención, el estudio y el tratamiento de las enfermedades reumáticas.

NO SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACTIVIDADES NO RELACIONADAS CON LA REUMATOLOGÍA O LA MEDICINA